

zia gualdas mas porque en este año ~~mandaron~~  
 se anden los Correos por no ser ninguna. Debin  
 Lavate Comales no daria. Luego el Repartimto de  
 Alcaualas deva fado sus Ramos particulares solo  
 en por daria ocho mill reales. Sedenda el Equiduo  
 D' un de Lun mas. Luego caua a comumbria de  
 Igualar los Ramos para hacer mas de legible la  
 Con d' un mas. Con forme a lo que se avia informado  
 para que se huda de de la Cordase lo conveniente. Le  
 a Corda que por Redun dar do en beneficio de  
 Comun Particulares. que el Repartimto de Alcaua  
 las sea aumente, qual a propozion de de millones  
 que para este efecto las porziones, que an pro ducido  
 los Ramos de vino Lavate, se apliquen diez quatro  
 partes a Millones, Las otra quatro partes al Padsion  
 de Alcaualas, lo que se considera p' d' un Das duze  
 las Carrizeras, <sup>cas</sup> se apliquen do de a dho Repartimto de  
 millones por no tener campo Alcauala alguna; tam  
 bien se aplique el Ramio de Babon de las Guadas. Lan  
 mismo se aplique a dho Padsion de millones, dos mill a  
 d' una D' un del Ramio de dho d' saca de d' un de  
 barrilla, cuya cantidad serde de d' un aver de d' un  
 p' un. Respecto de que andere de de mende se consi' dexa  
 ba la cantidad de dho produca de beneficio que en el año  
 andere de de tubo el Repartimto de Alcaualas por  
 auer de considerado pagado de de d' un de partes  
 de dho efecto. Con esta Regta se han los a cuerdos  
 para cauzar de Repartimto en este presente año.  
 - Que de ayuntamiento. Si tubo por presento nonbran d' un Co  
 misario para la Cordasa de los Soldados sobrados.

